

Acta N° 16  
Congreso Nacional  
Ordinario - 1949

Cámara de Diputados

Sesión Ordinaria del 29 de Agosto - 1949

Presidente. N. Y. Freile Nuñez, Vicepresidente  
de la Cámara, encargado de la  
Presidencia.

Secretario. Dr. Eduardo Santos E.

Asisten. UU. N. N. Diputados.

Sumario:

I Se instala la sesión a las 4 y 5  
minutos de la tarde.

II Se lee y aprueba el acta de la  
sesión anterior.

III Lectura de Comunicaciones.

A. - Oficio N° 2.003 D.º del Ministro  
de Relaciones Exteriores, por  
el que envía nota dirigida por  
el Sr. Embajador del Ecuador en  
Chile. Se acuerda pasar recibo y de-  
rigir nota de agradecimiento al  
Excmo. Señor Presidente de  
la Cámara de Diputados de Chile.

El Apun. el 10 de Mayo de 1910  
de la Junta de la Ciudad de Mexico  
de Mexico que se dio cuenta de  
una serie de documentos en el sentido  
de algunas leyes y de la Comision  
de Justicia y Fomento.

El Apun. el 11 de Mayo de 1910  
se dio cuenta de un informe de la  
Comision de Justicia y Fomento  
relativo a la Comision de Justicia  
y Fomento de la Ciudad de Mexico  
y de la Comision de Justicia y Fomento  
de la Ciudad de Mexico.

El Apun. el 12 de Mayo de 1910  
de la Junta de la Ciudad de Mexico  
de Mexico que se dio cuenta de  
algunos documentos en el sentido  
de algunas leyes y de la Comision  
de Justicia y Fomento.

El Apun. el 13 de Mayo de 1910  
de la Junta de la Ciudad de Mexico  
de Mexico que se dio cuenta de  
algunos documentos en el sentido  
de algunas leyes y de la Comision  
de Justicia y Fomento.

El Apun. el 14 de Mayo de 1910  
de la Junta de la Ciudad de Mexico  
de Mexico que se dio cuenta de  
algunos documentos en el sentido  
de algunas leyes y de la Comision  
de Justicia y Fomento.

El Apun. el 15 de Mayo de 1910  
de la Junta de la Ciudad de Mexico  
de Mexico que se dio cuenta de  
algunos documentos en el sentido  
de algunas leyes y de la Comision  
de Justicia y Fomento.





7 Justicia.

Para a esta Comision.

C).- El Oficio el 238 de la Secretaria de la Cámara del Senado con el que se remite el Decreto de Decreto que faculta a la Real Audiencia de Guayaquil donar un terreno de su propiedad al puebler Francisco Cambos.

Para a la Comision Primera de Administraciones.

D).- El Oficio el 29 del señor Abogado Fiscal de la Corte Suprema de Justicia en que se transmite un Expediente del señor Abogado Fiscal de la Corte Superior de Portoviejo, informando que en dicha Corte no existen inscripciones pendientes por causas hereditarias.

Para a la Comision Segunda de Gobierno y Justicia

Justicia

E).- El Oficio el 285 de la Secretaria de la H. Cámara del Senado, remitiendo informes sobre las solicitudes de los señores en retiro Emilio Alberto Clavero y Benigno César Corderas, y el proyecto de Decreto en el que se declara que estos señores solicitantes pueden gozar de las ventajas del Decreto del 20 de Octubre de 1942. En sus Breves y en su documentación a la Comision Primera de Defensa.

F).- El Oficio el 227 de la H. Cámara del Senado con el que se remite una copia certificada de la Convencion del Delito de Genocidio suscrita a la Conferencia por el Representante del Ecuador en Paris.

El H. Villagimera Jéper  
Sr. Presidente:

En realidad me habia preocupado de poder que se entregue este asunto a la H. Cámara de Diputados, como primer paso para el efecto de ser conocido y ratificado este Proyecto de la Convencion del Delito de Genocidio, relacionado con la prevencion y sancion del Delito de Genocidio, por la importancia

sentimiento y eterno que tiene en el momento actual. El Delito de Genocidio, se ha cometido en todos los tiempos. Delito de Genocidio fue el que se hizo contra Cartago por Roma. Victimas, Delito de Genocidio fue aquel en que ocurrió el mismo Imperio Romano contra los primitivos cristianos. Delito de Genocidio en si, puede ser toda persecución que se hace o se realiza total o parcialmente contra un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Etimológicamente Genocidio viene del griego Genos que quiere decir: tribu, pueblo o nación; y Adere que significa: perseguir, matar o destruir. El Delito de Genocidio, como se concibe ahora se debe a una investigación de alta importancia realizada por el célebre profesor holandés en Derecho Penal Rafael Lemkin, quien estudio, el Delito de Genocidio, por algún tiempo, especialmente, durante esta segunda guerra mundial, cuando, precisamente, a raíz de la ocupación que Alemania hizo de varios países sujetándolos a la política Hitleriana se trato de exterminar ciertas razas, que no estaban de acuerdo con la ideología política de esa Nación alemana. Dicho profesor observo muy cuidadosamente este particular, y en defensa, digamos lo así, de la humanidad, trato de combatir y evitar que se repitieran estos hechos, apuntando el estudio de este Delito de Genocidio, alrededor de cuya larga teoría que fue recogida por las Naciones Unidas en 1948, se trazo una idea como una ponencia general; que todas las Naciones del mundo deberían propender a combatir el Delito de Genocidio. Este Proyecto de 1948, en definitiva llego a puntualizarse en concepto y en ideas, y en 1948, en la Asamblea que se realizo en Paris y con fecha 8 de Diciembre, se recogió esta idea del Genocidio, la que comenzo largamente en un Proyecto, el mismo que fue suscitado por varios países, entre ellos, el Ecuador y que definitivamente se ha convertido en una Convención, que habiéndose obtenido suscrita el Ecuador, es necesario que se ratifique. Ahora, no puedo extenderme en mayores consideraciones, reservándome hacerlo cuando en temas en discusión del Proyecto de Decreto de ratificación, me permita solamente abstractar estos breves conceptos, con el objeto de ilustrar, si cabe, el conocimiento de la H. Cámara de Diputados. Por



el acusado. Por cho loco estimo que su señoría, exige a la Comisión a la cual hace el asunto denunciado contra el Sr. Director la Comisión respectiva, adelantando al mismo tiempo que por haberse de algo que tiene que ver con R. P. E. E. y funcionarios en servicio del Sr. Director, pase tal denuncia del Sr. Contralor también a la Comisión de R. P. E. E.

El Sr. Martín Borrero  
Sr. Presidente:

Como Presidente de la Comisión de Justicia, a la que hace el estudio de la denuncia contra el Sr. Director General de Estancias, delo manifestar a la Sr. Cámara y al Sr. Jefe de la Comisión, que no ha adelantado la Comisión el estudio del asunto. Precisamente encuentro que debia ser dado al Sr. Director General de Estancias en los puntos de acusación presentados por el Sr. Contralor y así como la Comisión mando transcribir al Sr. Director de Estancias el texto de las acusaciones para que conteste dentro del término de cuatro días. La Comisión está esperando, por lo tanto, esta contestación para dar el trámite correspondiente.

El Sr. Martín Muñoz  
Sr. Presidente:

Por cuanto no se halla presente en la Cámara el Sr. Presidente de la Comisión de Justicia a la cual me pertenecen, la misma que se encuentra concurriendo de las acusaciones presentadas por el Sr. Contralor General de la Nación en contra del Sr. Canciller de la República, me permito también hacer una exposición igual a la del Sr. Presidente de la Comisión Segunda de Justicia, manifestando al Sr. Jefe de la Comisión, que estamos haciendo estudio de dicha acusación, la que hemos transcrito al Sr. Canciller de la República, para que este alto funcionario nos enviara alguna documentación que pudiera hacer luz sobre la verdad del asunto que se está conociendo. Dijo así informado a su señoría



La Cámara.

El Sr. Mantilla Ortega  
Sr. Presidente:

Excmo. Sr. Presidente: Como se tiene en cuenta en la H. Cámara que, al tratarse de un asunto tan delicado, como es una denuncia contra el Señor Canciller de la República, me anticipo en solicitar a su señoría que se sirva participar a las Comisiones respectivas, que van a estudiarse en conjunto, presentadas por el Señor Ex-Contralor, por motivo de asuntos relacionados con funcionarios al servicio del país en el exterior, como se se tratare de miembros del Ejército o de cualquier de carácter Internacional, que estos asuntos deben ser conocidos en forma confidencial por la H. Cámara y no en público.

El Sr. Villagómez Jéper  
Sr. Presidente:

Como se ha planteado por parte del Sr. Villalobos el asunto relacionado con la acusación del Señor Ex-Contralor de la República contra el Señor Canciller, no se, Sr. Presidente, y me permito someter a la consideración de la H. Cámara de Diputados, si para dar curso a esas acusaciones, principalmente debemos esperar que el nuevo Contralor sostenga o se ratifique en ellas. Yo creo que por los hechos que se han consumado, la Cámara de Diputados mal podría recoger esas acusaciones que no sabe si el nuevo Contralor estaría dispuesto o no a sostener. Por mi parte, yo entiendo que las acusaciones del Señor Ex-Contralor Dr. Ruberto Jordán Lezama no tienen el carácter en que están escritas es decir que esas acusaciones deberían ser anastilladas, por que no tienen ningún fundamento legal, ni constitucional. Por lo tanto, yo estaría por pedir a su señoría y a la H. Cámara de Diputados que para proseguir con esas acusaciones, se debería devolverlas al nuevo Contralor para saber si él las sostiene, porque indudablemente, si en qué que danian esas acusaciones, si el nuevo Contralor dice que no se ha cometido

en ninguna infracción que acuse al señor Canciller de la República; por lo tanto, en guarda de los altos cargos que conlleva la Cancillería, no solamente dentro del Ecuador, sino aun fuera de él, y por lo tanto de señor Doctor de Leyes, con el rango conocido por su honra y eficiencia por entender que si la Cámara de Diputados quiere proceder con la protesta que se ha enaltecido siempre en todas sus actuaciones, esas acusaciones sean llevadas a la bancaloría para que sepamos si el nuevo contrato continúa o no sosteniéndolo; si no lo sostiene, entonces perfectamente la Cámara de Diputados podría entrar a considerarlo, pero si acusa el nuevo contratador dice que esas infracciones de que se le acusa al señor Canciller no fue sino una artimaña, una burla del Sr. Morán, entonces creo que la Cámara de Diputados no tiene por qué ser en tiempo en deliberaciones de esa naturaleza.

El Sr. Presidente

Pido informar que la cuestión está en manos de una Comisión de la que debemos esperar su informe, a fin de que la Cámara pueda llegar a alguna determinación. Por lo tanto creo que anticipar discusiones, es a des tiempo y estamos perdiendo los minutos que la Cámara de Diputados puede aprovecharlos para otros asuntos.

El Sr. Montalvo Montero  
Sr. Presidente:

Pediría que se le lea al Art. 91 del Reglamento (La Secretaría III) "Cualquier Diputado podrá dirigirse por medio del Secretario de la Cámara al respectivo Ministerio de Estado o a cualquier funcionario empleado público, pidiéndole los documentos y demás datos que juzgare necesarios para el estudio de un asunto." (Continúa el Sr. Montalvo Montero). Fundándose en esta disposición reglamentaria, señor Presidente, solicito lo siguiente: Que el señor Secretario dirija un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole una copia autorizada.

72  
y certificará el Informe emitido por la Comisión Especial de Control  
y Fiscalización designada por dicho Honorable para la Fiscalización  
de las Dependencias y Establecimientos Militares, Comisión que a su  
vez recibiera todo el apoyo del General Jefe en su periodo anterior  
de sesiones. Segundo punto. Señor Secretario, todo lo punto transcrito tex-  
tualmente como lo digo. Tercer punto. Que se oficie al señor Ge-  
neral Presidente del Honorable Consejo Superior del Ejército para que emita  
un Informe acerca de las medidas y procedimientos que, con sujeción  
a la Ley de Fabricación Militar y Armas y sus respectivos Reglamin-  
tos, haya adoptado, frente a los hechos que arroja el informe emitido  
por la mencionada Comisión de Control y Fiscalización, y si el  
señor Honorable ha cumplido sus resoluciones en relación con los he-  
chos y sugerencias que se le ha hecho. El Consejo Superior tercer  
punto. Que se oficie al señor Honorable de Defensa, para que incorpore  
se en el mismo oficio, haciéndole un informe documentado sobre los  
permisos que haya concedido para la exportación de cartuchos y armas  
de fuego durante el tiempo en que ha estado ejerciendo el cargo de  
Honorable de Defensa Nacional. En tal informe se incluirá una nó-  
mina completa de las personas beneficiadas por los permisos que  
hayan recibido. Cuarto punto. Que este mismo funcionario, me  
refiero al señor Honorable de Defensa, envíe una copia de la informa-  
ción sumaria iniciada en la ciudad de Lima para investigar el grado  
de responsabilidad y la participación que hayan tenido algunos ofi-  
ciales a quienes se le imputara el hecho de haber participado en  
el movimiento político de Aguas Blancas y el de Cuzco. Quinto  
punto. Una copia auténtica del Decreto Ejecutivo en virtud del cual  
se colocó en situación de disponibilidad a algunos oficiales como conse-  
cuencia del citado movimiento político, y Sexto punto. Que se oficie  
al señor Presidente del Honorable Consejo de Estado, esta es otra cosa, pidién-  
dole una copia del Informe emitido por la respectiva Comisión des-  
tacada por esta Corporación para estudiar todos los asuntos relacio-  
nados con el movimiento político civil militar de Aguas Blancas  
y Cuzco, que agradeceré pasar esta comunicación.

El Señor Presidente

se mandará al Sr. Abogado que la Secretaría despachará las comunicaciones solicitadas.

Se leen luego las siguientes comunicaciones:

- h).- El Oficio n.º 294 de la Secretaría de la Cámara del Senado al que se adjunta un Proyecto de Decreto con el que se autoriza al Sr. Ejecutivo para la venta de unos inmuebles a la Señora Elisa Carrero. Pasa a la Primera Comisión de Gobierno y Administraciones.
- i).- El Oficio n.º 71 del Sr. Abogado Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, en el que se transcriben varias comunicaciones de los Cortes Superiores de Cuenca, Cuzco y Guayaquil, en que se menciona en que dichas Cortes no existen actualmente procesos pendientes por infracciones pecuniarias cometidas durante el régimen actual. Pasa a la Comisión de Gobierno y Justicia que está conociendo de este asunto.
- j).- El Oficio n.º 817 del Ministerio de Educación Pública, referenciado con los informes pedidos por el Sr. Ramón Mella, respecto a los Colegios de Guaranda. Pasa a conocimiento de este Sr. Diputado.
- k).- El Oficio n.º 2557 P del Ministerio de Gobierno en que se transcribe un informe relacionado con la situación en que se encuentra el Sargento Cardeas. Pasa a conocimiento del Sr. Sr. Sr.

Luego se leen los siguientes informes de Comisiones:

- l).- El emitido sobre el Proyecto de Decreto n.º 35, que autoriza a la Contaduría la transferencia de fondos para el pago de los Gastos de las A. S. S. que reúnan reparaciones de la carretera Panamericana. Pasa a la Secretaría y a la Comisión de Presupuestos.
- m).- El Informe dado sobre la solicitud del Sr. Luis Ernesto Páez de acuerdo con el cual la Comisión opina que este asunto debe ser resuelto por la Comisión de Presupuestos. Se lo aprueba y pasa a la Comisión de Presupuestos.

El texto del Informe fue:

Cámara de Diputados

Materia del Informe. Solicitud N. 23 del Señor Luis Ernesto Parola Borja.

Dada cuenta el día Agosto 29 1949

Aprobado

Señor Presidente:

Nuestra Comisión Encargada de Crédito Público, Hacienda Contribuciones e Inspección Aduanera ha estudiado la Solicitud N. 23 del Señor Luis Ernesto Parola Borja, tendiente a conseguir que se le haga efectivo el pago delabao por Decreto Ejecutivo N. 1453 de 13 de Agosto de 1948.

Esta Comisión opina en el sentido de que esta solicitud debe pasar a consideración de la Comisión de Presupuesto de la que esta sea la que arbitre los medios necesarios para el pago en referencia.

Despido a salvo el mejor suceso de la H. Cámara de Diputados.

Rafael Suarez

E. Landerman Burgos

A. San Abacondomio

Escobar Guerra

A. A. Pizarro

Parola

m).- El Informe dado acerca del Proyecto de Decreto que autoriza al Consejo de Anegales para emitir bonos para la Carretera Anegales - Hicoria - Suquia. Para a la Imprenta

n).- El Informe dado sobre la Solicitud del Señor Jorge Borja, que es aprobada, y que por ser desfavorable al solicitante, se ordena archivarla con toda la documentación. Su texto es el siguiente:

Cámara de Diputados

Materia del Informe Solicitud N. 70 del Señor Jorge B. Borja

Dada cuenta el día Agosto 29 1949

Aprobado

Señor Presidente:

Nuestra Comisión Encargada de

Credito Publico, Hacienda, Contribuciones y Legislacion Administrativa, los estudios de la solicitud et: 20 del señor Jorge F. Borda, tendiente a conseguir que se le indemnice el valor de las perdidas sufridas en el voron incendio de 8 de enero del presente año, en la ciudad de Babahoyo.

La Comisión se opone desfavorablemente en la mencionada solicitud, atendiéndose a lo que dispone el Art. 54, numeral 3º de la Constitución Política de la República.

Dejamos a salvo el mejor parecer de la H. Cámara de Diputados.

Rafael Suarez

E. Candijara Burgos

Escobar Guerra

A. Paz Abaldonado

Lávalos

L. A. Trogna

El Sr. Presidente

El Sr. Ministro de R. R. & C. está esperando en vista de la llamada del H. Diputado Esteban Angel Fuentes Madroño. Voy a enviar a comunicar a la H. Cámara del Senado que vamos a entrar en Congreso Pleno para conocer el informe del señor ministro. Hasta tanto levantamos la sesión.

Se levanta la sesión a las cinco y cuarenta minutos de la tarde, a fin de que se instale en Congreso Pleno

El Secretario

El Presidente

*[Handwritten signature of the Secretary]*

*[Handwritten signature of the President]*